

11 cías se proveerán bancos en su totalidad de madera, con mesa fija o movable. Los bancos para provincias serán de dos tamaños, N<sup>os</sup> 2 y 4. -

3<sup>o</sup>. - A las escuelas de territorios se proveerán bancos de madera con pie de hierro, mesa y asiento movable. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en Secretaría, Dirección Administrativa y Archívese. -

Fdo. - Gandra. - J. A. Córdoba. -

11.035-

E/926

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,  
Resuelve.

Establecer, con carácter definitivo, que durante el período de las vacaciones de invierno no se computarán las licencias concedidas por enfermedad, al personal de las escuelas de la Capital. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en El Monitor y archívese. -

Fdo L. R. Gandra. - J. A. Córdoba. -